



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

ORDENANZA N° 4070

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

VISTO: La afluencia masiva de personas que requieren ser asistidas en el único efector público de segundo nivel de la ciudad de San Lorenzo; y

CONSIDERANDO: Que son muy requeridos los espacios destinados al estacionamiento vehicular en la vía pública.

Que dichos espacios resultan absolutamente insuficientes por no contar el Hospital con espacio de estacionamiento propio.

Que la zona se encuentra justo fuera del área de estacionamiento medido por lo cual se halla siempre saturada.

Que muchos de los lugares potencialmente utilizables se encuentran bloqueados por sectores con prohibición de estacionamiento afectados a ascenso y descenso de pacientes así como estacionamiento de ambulancias.

Que resulta conveniente ampliar el área de estacionamiento vehicular tanto de los trabajadores de la salud como de los pacientes , habilitando el estacionamiento sobre la margen izquierda de la calle Colón entre Bv. Urquiza y Dr. Ghío.

Que es facultad de este Cuerpo disponer medidas como la presente.

POR TANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 4070.-

Artículo 1°.- Autorízase el estacionamiento vehicular paralelo al cordón sobre la margen izquierda de la calle Colon entre Bv. Urquiza y Dr. Ghío.-

Artículo 2°.- Impútense los gastos que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias correspondientes.-

Artículo 3°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese y dese al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 06 de diciembre de 2021.-

Prof. SILVIA B. ALVAREZ
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal de San Lorenzo

Sr. JULIO C. CAMUSSO
Secretario Administrativo
Concejo Municipal de San Lorenzo

Dr. HERNAN EZEQUIEL ORE
Presidente
Concejo Municipal de San Lorenzo